



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta del 15 de febrero de 2010, por unanimidad

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

SEGUNDO.- EDUCACIÓN.- SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LAS CORPORACIONES LOCALES QUE MANTIENE CONSERVATORIOS DE MUSICA DE GRADO ELEMENTAL Y MEDIO DURANTE EL EJERCICIO 2010, RECOGIDA POR EL DOGV N° 6161 DE 9 DICIEMBRE DE 2009.

PRIMERO- Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la referida convocatoria, adoptando el compromiso de someterse a la comprobación y control financiero mediante la oportuna justificación económica de la máxima ayuda posible concedida al Conservatorio Municipal de Música de Orihuela.

SEGUNDO- Aprobar el compromiso tácito de no aminorar ni anular la consignación del importe asignado en los Presupuestos Municipales de 2010 con destino al mantenimiento del Conservatorio de esta ciudad.

TERCERO- Notificar que el Centro en cuestión está exento de IAE y de la licencia fiscal para la actividad de enseñanza musical.

CUARTO- Certificar el compromiso de coordinarse con la Consellería de Educación en lo que se refiere a la planificación general que esta Institución elabore.



QUINTO- Acreditar el compromiso de este Ayuntamiento de mantener en funcionamiento el centro de música durante el año 2010.

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 963311111

SEXTO- Notificar lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, a la Dirección del Conservatorio Profesional de Música, a la Dirección Territorial de Educación y a la Consejería de Educación, a los efectos oportunos.

TERCERO.-COMERCIO.- AprobSubOutlet.doc.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA “PRIMERA FERIA ORIHUELA OUTLET.

PRIMERO: Conceder una subvención de **20.000€ (VEINTE MIL EUROS)** IVA incluido, a la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela, como colaboración institucional por la organización de la “Primera Feria Orihuela Outlet”.

SEGUNDO: Aprobar el abono de la mencionada subvención a favor de la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, esquina Avenida del Mar, número 10, de Orihuela a los debidos efectos.

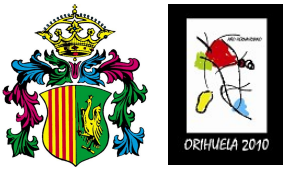
DAR CUENTA RESOLUCIONES. “DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN”.

CUARTO.- INT.-M/P.-SENTENCIA NÚM. 556/09 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, RELATIVA AL RECURSO ORDINARIO Nº 825/06 INTERPUESTO POR LA MERCANTIL DOALCO, S.A.-

PRIMERO : Quedar enterada de la Sentencia núm. 556/09 dictada en el recurso contencioso-administrativo 825/06, interpuesto por la mercantil Doalco, S.A., relativa al impago de intereses dimanantes de certificaciones de contrato de obras.

SEGUNDO : Instar, al órgano competente, el pago a la mercantil Doalco, S,.A. en la cantidad de 327.737,30 € mas el anatocismo, bien, con la previa tramitación de un expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito o con la consignación necesaria en el Presupuesto General de 2.010.

TERCERO : Comunicar el presente acuerdo al Pleno Municipal, y notificar a la mercantil recurrente, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Elche y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 966018141

OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.-

QUINTO.-TURISMO -- SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA COMPENSACIÓN FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2008.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio para la Compensación Financiera del ejercicio 2008 remitido por la Agencia Valenciana de Turismo.

SEGUNDO.- Facultar a S.Sª. La Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Notificar lo acordado a los SERVICIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN, A LA CONCEJAL - DELEGADA DE TURISMO y a la AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO, a los debidos efectos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN. 185/139/10.- SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA PARA EL AÑO 2010.

PRIMERO. Mostrar su conformidad al contenido de la solicitud de fechas de explotación y del estudio económico-financiero de los servicios de temporada en las playas del Término Municipal de Orihuela para el año 2010, formulada mediante escrito presentado el 21 de Enero de 2.010, por la concesionaria CHIRINGUITOS DEL SOL, S. L. C.I. F. B-5408049

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Costas de Alicante, para recabar la preceptiva autorización de explotación de los servicios de temporada en las playas del Término Municipal de Orihuela en el 2.010, para los períodos de tiempo que a continuación se indican:

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAYA</u>	<u>INSTALACIÓN</u>	<u>FECHAS</u>
Playa de Punta Prima	1 kiosco	15-03 a 30-10
	10 hamacas y 5 sombrillas	15-03 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 30-10
Playa Flamenca (Cala La Mosca)	1 kiosco	15-05 a 30-10
	20 hamacas y 10 sombrillas	01-06 a 30-10
	1 aseo	01-06 a 30-10
Playa Flamenca (Cala Estaca)	1 kiosco	15-03 a 30-10
	20 hamacas y 10 sombrillas	15-03 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 30-10
Playa La Zenia (Cala Cerrada)	1 kiosco	15-03 a 30-10
	20 hamacas y 10 sombrillas	15-03 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 30-10

**Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

Playa La Zenia (Cala Bosque)	2 kioscos	15-03 a 30-10
	150 Hamacas y 75 sombrillas	15-03 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 30-10
	Zona náutica para 3 motos acuáticas	15-05 a 30-10
	Zona náutica para 1 lancha salchicha	15-05 a 30-10
	Zona náutica para 10 patines acuáticos	15-05 a 30-10
Playa de Cabo Roig (La Goleta)	1 kiosco	15-03 a 30-11
	30 hamacas y 15 sombrillas	15-03 a 30-11
	Zona náutica para 10 patines acuáticos	15-05 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 30-11
Playa de Cabo Roig (Cala Capitán)	1 kiosco	15-03 a 30-10
	30 hamacas y 15 sombrillas	15-03 a 30-10
	1 aseo	15-03 a 15-10
Playa de La Regia	1 kiosco	15-05 a 15-10
	20 hamacas y 10 sombrillas	15-05 a 15-10
	1 aseo	15-05 a 15-10
Playa de Campoamor (La Glea)	2 Kioscos	15-03 a 15-11
	100 hamacas y 50 sombrillas	15-03 a 15-11
	1 aseo	15-03 a 15-11
	Zona náutica para 3 motos acuáticas	15-05 a 30-10
	Zona náutica para 1 lancha salchicha	15-05 a 30-10
	Zona náutica para 10 patines acuáticos	15-05 a 30-10
Playa de Campoamor (Barranco Rubio)	3 kioscos	15-05 a 30-10
	80 hamacas y 40 sombrillas	15-05 a 30-10
	1 aseo	15-05 a 30-10
	Zona náutica para 10 patines acuáticos	15-05 a 30-10
Playa de Mil Palmeras	1 kiosco	01-04 a 30-10
	20 hamacas y 10 sombrillas	01-04 a 30-10
	1 aseo	01-04 a 30-10

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la mercantil CHIRINGUITOS DEL SOL, S.L., C.I.F. B-54080434 con domicilio en C./ Avda. Miguel de Cervantes nº 2; 03189-Orihuela Costa.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

CUARTO. Comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa, al Sr. Interventor de Fondos y a la Ingeniero Técnico Municipal Sra. García Esteve, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.-PATRIMONIO 252.5/09.- CUENTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.-

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 2008 resumida como sigue:

Importe total de sus distintos epígrafes en 31.12.07	318.582.493,15 €
Importe total de las ALTAS producidas en 2008	13.282.719,44 €
Importe total de las BAJAS producidas en 2008	175.471,72 €
Importe total de los distintos epígrafes en 31.12.08	331.689.740,87 €

SEGUNDO: Remitir copia de la Rectificación del Inventario a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia y a la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Cohesión Territorial, de la Consellería de Presidencia, a los efectos previstos en el Artº 32 del Reglamento de Bienes.

OCTAVO.- COMERCIO.- APROBACION VACMO'10.DOC.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES.

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela, para el fortalecimiento de las estructuras comerciales,

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de referencia.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, esquina Avenida del Mar, número 10, de Orihuela a los debidos efectos.

EL SECRETARIO GENERAL

FDO.: VIRGILIO ESTREMER SAURA.